



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los  
Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diez horas del día nueve de julio de 2015, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2015-112**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED]

[REDACTED] en la que solicita la información siguiente:

1. Copia del expediente físico de la transacción 052012005306
2. Copia del expediente físico de la transacción No. 052013002690
3. Historial del sistema administrativo de control de transacciones (de las transacciones mencionadas anteriormente)
4. Impresión de la transacción 052013002690, 3 archivos (archivo de revisión ext. DGN, archivo administrativo ext. ADM, y archivo de revisión de campo ext. RGD, todos los requerimientos en forma digital.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez  
Oficial de Información

